



SANCIONA LLAMADO DEL SEGUNDO PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA ACTUAR COMO EVALUADORES ENERGÉTICOS DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS EN CHILE, APRUEBA CONVENIOS DE LOS PROFESIONALES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA ACTUAR COMO EVALUADORES ENERGÉTICOS DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS EN CHILE Y DESIGNA A PROFESIONALES COMO EVALUADOR ENERGÉTICO DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS EN CHILE.

SANTIAGO,

05 MAR 2014

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1407 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 1305, de 1975; la Resolución Exenta N°8016, (V. y U.), de 2013, que aprueba el Manual de Procedimiento para la Calificación Energética de Viviendas en Chile; la Resolución Exenta N°8644, (V. y U.), de 2013, que aprueba entre otros, la contratación de la empresa CEC Camchal, para la prestación de servicios especializados en acreditación de profesionales para actuar como Evaluadores Energéticos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile; el Oficio Ordinario N°117 de fecha 03 de marzo de 2014, que solicita dictar acto administrativo correspondiente y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contar con profesionales del sector construcción que actúen como Evaluadores Energéticos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile.

b) Que, los profesionales que a continuación se señalan, han dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3 denominado Evaluadores Energéticos, correspondiente a la parte I, del Manual de Procedimiento para la Calificación Energética de Viviendas en Chile, aprobado por Resolución Exenta N°8016, (V. y U.) de 2013, en adelante Manual.

c) Que, en conformidad a lo establecido en el Manual, una vez cumplido los requisitos a que hace referencia el literal

anterior, este Ministerio dictará una resolución mediante la cual habilitará a la persona natural como Evaluador Energético por un período de cinco años.

d) Que, mediante ordinario N°117 de fecha 03 de marzo de 2014, el Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S), solicita en conformidad a lo señalado precedentemente, se dicte el acto administrativo correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1. Sanciónase, el llamado del segundo proceso de acreditación, publicado en la página web de este ministerio www.calificacionenergetica.cl, para profesionales externos que cumplan con los requisitos exigidos en el Manual.

2. Apruébase los convenios celebrados entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los profesionales individualizados en las tablas insertas en los numerales 3 y 4 que a continuación se señalan.

3. Designase a los siguientes profesionales contratados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprobaron el proceso de acreditación para actuar como "Evaluadores Energéticos Internos", por un período de cinco años, a contar de esta fecha, para que puedan realizar la calificación energética de proyectos que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo les encargue, sin que dicha calidad los habilite para calificar energéticamente proyectos particulares.

N°	Nombre	RUT	Profesión
1	Patricio Osvaldo Valenzuela Barrientos	10.690.650-5	Arquitecto
2	Martín Alfredo Valenzuela Hitschfeld	15.960.369-5	Ingeniero Civil en Obras Civiles
3	Miguel Ángel Rodríguez Lucero	15.331.356-3	Arquitecto
4	María Alicia Aguilar Martínez	16.065.618-2	Ingeniero Constructor
5	Félix Sebastián David Jacob Iturra	15.672.998-1	Ingeniero Civil
6	Angélica del Carmen Zabala Nuñez	13.211.207-K	Arquitecto
7	Mauricio Eduardo López Llanos	10.966.507-K	Técnico Nivel Superior en Construcción
8	José Miguel Mercado Yáñez	10.427.306-8	Arquitecto
9	Sebastián Jorgensen Vasquez	13.224.886-9	Arquitecto
10	Bárbara Andrea Burucker Bornand	10.044.601-4	Arquitecto
11	José Francisco Pascual Poblete	14.206.305-0	Arquitecto
12	Katherine Rocío Friz Saavedra	17.260.089-1	Ingeniero Constructor
13	Pía Ximena Muñoz Pérez	15.181.090-K	Arquitecto
14	Manuel Alejandro Venegas Herrera	10.681.800-2	Arquitecto
15	Oscar Patricio Ortíz Sepúlveda	14.182.414-7	Técnico de Nivel Superior en Energías Renovables
16	Luis Humberto Seguel Ramírez	9.332.051-4	Diseñador Industrial

4. Designase a los siguientes profesionales externos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprobaron el proceso de acreditación para actuar como "Evaluadores Energéticos Externos", por un período de cinco años, a contar de esta fecha, para que puedan realizar la calificación energética de proyectos que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo les encargue, como asimismo de proyectos particulares.

N°	Nombre	RUT	Profesión
1	David López Carrillo	23.934.248-5	Ingeniero Civil
2	Ariel Jou-Fat Chiang González	9.956.156-4	Arquitecto
3	Inti Baeza Salgueiro	17.179.069-7	Arquitecto
4	Amanda María Vasquez Pinto	13.645.664-4	Arquitecto
5	Christopher James Whitman	22.707.220-2	Arquitecto
6	Camilo Esteban Soto Cornejo	15.526.667-8	Arquitecto
7	Felipe Andrés Victorero Castaño	15.385.636-2	Arquitecto
8	Andrea Carolina Roloff Urra	10.453.498-8	Ingeniero en Construcción
9	Rubén Alejandro Seguel Vidal	15.311.430-7	Ingeniero en Construcción
10	Juan Carlos Arenas Molina	14.095.239-7	Arquitecto
11	Fernanda José Soto Rojas	13.995.513-7	Arquitecto
12	Juan Francisco Ruiz Tagle Larraín	11.347.851-9	Constructor Civil
13	María del Pilar García Pérez de Arce	15.337.074-5	Arquitecto
14	Gloria Andrea Burgos Muñoz	10.962.284-2	Constructor Civil
15	Víctor Ariel Vasquez Marín	15.161.735-2	Arquitecto
16	Roberto Camilo Mansilla Vera	10.644.891-4	Ingeniero en Construcción
17	Mariana Cecilia Hurtado Mayorga	14.123.420-k	Arquitecto
18	Ramón Humberto Carreño Gutiérrez	13.355.064-k	Ingeniero en Construcción
19	Julia Rocío Chabrera Gómez- Barquero	24.008.101-6	Arquitecto

20	Cristián Alberto Muñoz Viveros	9.518.003-5	Arquitecto
21	Manuel Alejandro Bravo Schilling	13.521.586-4	Arquitecto
22	Selba Edita del Pilar Herмосilla Marín	9.723.808-1	Arquitecto
23	Rodrigo Antonio Valdés Vicuña	9.975.085-5	Ingeniero en Construcción
24	Pablo Salvador Banda Pérez	15.719.252-3	Arquitecto
25	Manon Paulette Pommiez Aqueveque	11.947.488-4	Arquitecto
26	Catalina Isabel Onell Bravo	14.123.336-k	Arquitecto
27	Verónica María Aravena Ortega	15.374.434-3	Arquitecto
28	Jonathan Rodrigo Guerrero Navarro	13.932.979-1	Ingeniero
29	Mario Marcelo Lobo Rojas	8.630.607-7	Ingeniero
30	Cristián Gonzalo Paredes Cottenie	13.738.400-0	Arquitecto
31	Rodrigo José Vidal Villalba	10.659.587-9	Arquitecto
32	Rodrigo Alejandro Barrios Sepúlveda	12.073.137-8	Constructor Civil
33	Rodrigo Leonardo Angulo Burgos	13.523.846-5	Constructor Civil
34	Felipe Esteban Jara Baeza	15.258.272-2	Arquitecto
35	Katherine Beatriz Kopfer Jensen	12.063.269-8	Ingeniero Civil Industrial
36	Rodrigo Alejandro Escobar Fuentes	13.960.266-8	Ingeniero Acústico
37	Javiera Cecilia López Avendaño	15.592.916-2	Arquitecto
38	Pablo Alejandro Palma Palma	13.103.053-3	Ingeniero Constructor
39	Christián Luis Correa Becerra	11.955.806-9	Ingeniero en Construcción
40	Cristóbal Andrés Cárdenas Beltrán	15.309.459-4	Arquitecto
41	Christian Andres Fierro Conejeros	10.745.134-k	Arquitecto
42	Matías Córdoba Henríquez	12.455.392-K	Arquitecto
43	Muriel Andrea Díaz Cisterna	15.325.841-4	Arquitecto
44	María del Pino Garrido Hernando	24.162.116-2	Arquitecto
45	José Antonio Kovacevic Walker	14.119.124-1	Ingeniero Civil

46	Paula Elena Vega Soto	13.964.281-3	Arquitecto
47	José Ignacio Torres Barón	12.614.738-4	Ingeniero Civil Industrial
48	Ignacio Esteban Orfali Hott	15.830.562-3	Arquitecto
49	Cristián Antonio Gutiérrez Berrios	14.330.309-8	Arquitecto
50	Gonzalo Santiago Mut Capdeville	23.358.039-2	Arquitecto
51	Mario Andrés Silva Otero	13.734.398-3	Constructor Civil
52	Hernán Evaristo Buguño Rubio	12.365.873-6	Arquitecto
53	Tatiana Lourdes Vidal Oyarzún	8.641.163-6	Arquitecto
54	Rodrigo Andrés Figueroa San Martín	14.615.085-3	Ingeniero
55	Jocelyn del Pilar Petit Guerra	15.098.503-k	Arquitecto
56	Alex Eugen Becker Ravest	6.970.887-0	Arquitecto
57	Paulina Alejandra Wegertseder Martinez	16.008.901-6	Arquitecto
58	Soledad Constanza Arenas Villanueva	16.465.656-k	Arquitecto
59	Esteban Gabriel Ruedlinger Standen	13.044.550-0	Ingeniero Acústico
60	Rodrigo Guzmán Pardo	8.778.743-5	Arquitecto

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



FERNANDO FONDO ROJAS (S)
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MSZ/VMT

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

DISTRIBUCIÓN:
DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
GABINETE SUBSECRETARIO
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
DIVISIONES MINVU
SERVIU TODAS LAS REGIONES
SEREMI TODAS LAS REGIONES
SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
OFICINA DE PARTES
LEY DE TRANSPARENCIA

RODRIGO POYANCO BUGUEÑO
ABOGADO
MINISTRO DE FE, SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO